

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 23 de noviembre de 2001, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana 55, vivienda número dos, tipo A del piso tercero, portería tercera, de la casa sita en Alicante, barrio de La Florida, calle Lira, 16, 3.º C, calle Aries, ángulos a las de Proción y del Cisne.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 41, libro 41, folio 53, finca registral 2.382, inscripción sexta.

Tipo: 8.335.000 (ocho millones trescientas treinta y cinco mil) pesetas.

Alicante, 21 de mayo de 2001.—Ilegible.—34.764.

AMURRIO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava), en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Complex, Sociedad Limitada», calle Polígono Santa Cruz, sin número, 01400 Llodio (Álava), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Francisco Hierro Olabarria, don Ricardo Ortuzar y don Juan Carlos Eguiguren, antes del día 5 de septiembre de 2001, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Amurrio (Álava), 6 de junio de 2001.—La Juez.—La Secretario.—34.413.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Aurea Piedrola Amo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 12/01 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Castilla Roja, contra don Juan Ariza Hinojosa y doña Amadora Ruiz Roldán, sobre reclamación de crédito Hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma.

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 25 de septiembre de 2001, en segunda subasta, el día 25 de octubre de 2001 y en tercera subasta, el día 26 de noviembre de 2001, todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta 2904000018001201, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana situada en Fuente de Piedra, calle Juan Carlos I, número 12; con una extensión de 157 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, en el tomo 1.084, libro 88, folio 163, finca 915.

Tipo para la primera subasta: 13.930.000 pesetas.

Antequera, 6 de junio de 2001.—La Juez.—La Secretario.—34.965.

AOIZ/AGOITZ

Edicto

Doña Rebeca Esther Alonso Adrián, Juez de Primera Instancia número 1 de Aoiz/Agoitz.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 389/00 de la empresa «KAYOLA, Sociedad Limitada» se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—Se acuerda suspender definitivamente la Junta general de acreedores que había sido señalada en este expediente para el próximo día 4 de julio de 2001, a las diez horas de su mañana y se sustituye la misma por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Se concede a la suspensión el plazo de tres meses contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución, para que presente al Juzgado la proposición de Convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo obtenida de forma auténtica.

Notifíquese este auto a los acreedores comparecidos en forma en el expediente, y en cuanto a los demás acreedores dése publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de esta provincia», en el «Diario de Navarra» y «Bo-

letín Oficial del Estado» y se notificará a los acreedores residentes fuera de este partido Judicial dicha suspensión y sustitución por lo acordado, de lo cual se cuidará la representación de la suspensión; entreguese los despachos y edictos mandados expedir al Procurador señor Castellano para que cuide de su diligenciamiento.

Dado en Aoiz/Agoitz, 21 de junio de 2001.—La Secretaria.—35.495.

BARAKALDO

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Marmolería Landeta, contra don Rafael Palomar Domínguez, don Rafael Palomar Serrano y Comunidad de Bienes de don Rafael Palomar Serrano y don Rafael Palomar Domínguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1767599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.